

SESIONES ORDINARIAS
2001
ORDEN DEL DIA N° 2361

**COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS
Y GARANTIAS Y DE EDUCACION**

Impreso el día 25 de junio de 2001

Término del artículo 113: 4 de julio de 2001

SUMARIO: **Día** Nacional de la Lucha contra la Corrupción. Declaración como tal al 23 de julio de cada año. **Stolbizer** y **Bravo**. (622-D.-2001.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Educación, han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Stolbizer y del señor diputado Bravo, por el que se declara el 23 de julio como Día Nacional de la Lucha contra la Corrupción en conmemoración por la muerte del doctor Enzo Bordabehere en el Senado de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese Día Nacional de Lucha Contra la Corrupción al 23 de julio de cada año, en conmemoración del senador electo Enzo Bordabehere, asesinado en el Senado de la Nación.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente, en particular las actividades alusivas en las distintas áreas del gobierno invitando a las provincias y municipios a adherir con programas específicos para el ámbito educativo.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 19 de junio de 2001.

Alfredo P. Bravo. – Juan C. Millet. – Mabel Gómez de Marelli. – Cristina Fernández de Kirchner. – Miguel A. Insfran. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Fernando E. Llamosas. – Nora A.

Chiacchio. – Eduardo G. Macaluse. – María del Carmen Alarcón. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Marcela A. Bordenave. – Pedro Calvo. – Enrique G. Cardesa. – Roberto R. de Bariazarra. – Juan C. Farizano. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Isabel E. Foco. – María I. García de Cano. – Graciela M. Giannettasio. – Cristina R. Guevara. – Liliana Lissi. – Silvia V. Martínez. – Ana M. Mosso. – Mabel H. Müller. – José J. M. Pampuro. – Edmundo Robles Avalos. – Margarita R. Stolbizer. – Luis S. Varese. – Juan D. Zacarías.

En disidencia total:

Jorge E. Zapata Mercader.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Educación, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Stolbizer y del señor diputado Bravo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Alfredo P. Bravo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La defensa de los derechos humanos en su integralidad, requiere que se encare una firme lucha contra la corrupción. Ella se instala allí donde está

garantizada la impunidad de forma tal que condiciona los procesos democráticos, porque agravia el cuerpo social, debilita las instituciones y trastoca la legitimidad de la representación política.

El Pacto Roca-Runciman firmado el 2 de mayo de 1933, dejaba que los frigoríficos exportadores eligieran a los productores que les vendieran la cuota de carne y fijaran el precio de la compra. Así, era Inglaterra quien elegía a qué productor argentino le compraba y qué precio le pagaba.

Entre los beneficiarios se encontraba el propio ministro de Agricultura, Duhau.

El 1° de setiembre de 1934 el senador Lisandro de la Torre reclama la constitución de una comisión que tenga mandato para investigar la compra de carne por los frigoríficos, examinar los precios pagados y el monto de las ganancias.

Las investigaciones de esa comisión terminaron en junio de 1935. El despacho de la mayoría afirmaba que el *pool* frigorífico seleccionaba arbitrariamente la cuota exportable y abonaba precios bajos fijados a su sólo arbitrio, también concluye que sus ganancias son excesivas y a veces exorbitantes, que los manejos de la contabilidad constituyen verdaderos delitos contra el Estado y que los frigoríficos tuvieron una actitud obstructionista frente a la comisión.

El 23 de julio el debate sobre el informe de la comisión investigadora ya llevaba varios días en la Cámara de Senadores de la Nación. El ex ministro de Hacienda, y a la sazón asesor de Duhau en el debate, el doctor. Pinedo interrumpe e insulta a De la Torre, quien está en uso de la palabra en ese momento. A su vez Lisandro de la Torre es atacado a golpes de puño por el ministro Duhau y ambos caen al suelo. Cuando el recientemente electo senador por Santa Fe (en reemplazo del fallecido Francisco Correa) trata de auxiliar a De la Torre un guardaespaldas de Duhau le dispara dos tiros por la espalda y al darse vuelta antes de caer recibe un tercer disparo. Enzo Bordabehere muere en el acto.

Seguramente hubo otras víctimas de la corrupción que pagaron con su vida con anterioridad a ese nefasto 23 de julio de 1935, que tal vez no alcanzaron la resonancia e impacto en el cuerpo social y político de aquella época como la muerte de Bordabehere porque aquel debate desnudaba a la oligarquía ganadera argentina entregada, como siempre, al colonialismo inglés.

También hubo luego de aquella fecha, otros que fueron víctimas de su lucha. Sin embargo la cercanía de esos acontecimientos le quitan la necesaria distancia y objetividad que pueden tener los hechos históricos.

Con total claridad lo expresa José María Rosa cuando expresa que "...las cosas demasiado próximas -*i fiori soto gli occhi*, que dicen los italianos-

no suelen apreciarse en su trascendencia. Me detendría la imagen (...) del memorialista Juan Manuel Berutti que escribió el 23 de setiembre de 1811 al crearse el Primer Triunvirato, que 'ese glorioso día será más memorable que el 25 de mayo de 1810 para las futuras generaciones'''. (*Historia Argentina*, tomo 11, José María Rosa, 9/julio/79, Introducción.)

El modelo neoliberal imperante ha diseñado un Estado empequeñecido que no cumple ni siquiera las funciones mínimas que le imponen la Constitución Nacional y los pactos internacionales de los que nuestro país es parte.

Así vemos como el Estado contemporáneo es impotente para garantizar la seguridad y la justicia y se crean nuevas complicidades que, al amparo de la corrupción, constituyen verdaderas mafias de Estado.

Hoy la lucha por la el afianzamiento del sistema democrático y su transparencia requiere que se profunde la lucha contra la corrupción

Cuando el mismo sistema es quien construye bolsones de poder sin control, allí está el germen de la corrupción.

Luchar contra la corrupción es un desafío no sólo de los gobiernos, sino de la sociedad en su conjunto; educar es concientizar, es construir valores solidarios contra el modelo de individualismo y alta concentración que hoy nos presentan como hegemónico.

De allí que se ha elegido a la fecha del asesinato del senador Enzo Bordabehere para proponer el establecimiento del día de lucha contra la corrupción.

Por las razones expuestas, solicito de los señores diputados me acompañen con su voto.

Margarita R. Stolbizer. – Alfredo P. Bravo.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase el día 23 de julio como Día Nacional de Lucha Contra la Corrupción, en conmemoración por la muerte de Enzo Bordabehere en el Senado de la Nación.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente, en particular las actividades adhesivas en las distintas áreas del gobierno invitando a las provincias y municipios a adherir con programas específicos para el ámbito educativo.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Margarita R. Stolbizer. – Alfredo P. Bravo.